

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas las obras de desagüe, acerado y farolas en el frontón del Instituto Politécnico de Tánquer.**

Visto el proyecto de obras de desagüe, acerado y farolas en el frontón del Instituto Politécnico de Tánquer; y

Resultando que la cantidad total de 255.023 pesetas a que asciende el importe total de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 208.778,56 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 31.316,78 pesetas; importe de contrata, 240.095,34 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,75 por 100, pesetas 5.741,41; ídem id. por dirección de obras, pesetas 5.741,41; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.444,84 pesetas; total, 255.023 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 9 de septiembre último;

Resultando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 9 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo fiscaliza en 14 del mismo mes;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas, aparece como más beneficiosa para los intereses del Estado la suscrita por «G. Cirrito, S. A.», de Tánquer, quien se compromete a ejecutar las obras por un importe de contrata de 230.795 pesetas;

Resultando que el importe total de estas obras, una vez deducida la baja, importa la cantidad total de 245.722,66 pesetas;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, dada su cuantía; Considerando que no procede consignar en el presupuesto partida alguna para plusas, por no afectar al territorio marroquí la legislación laboral española;

Considerando que procede la adjudicación de estas obras al contratista «G. Cirrito, S. A.», de Tánquer, quien se compromete a realizar las obras con una baja de 9.300,34 pesetas, quedando el importe de contrata en 230.795 pesetas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Aprobar el presupuesto de las obras de referencia por su importe total de 245.722,66 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número económico-funcional 345.611, apartado a), del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento.

Segundo. Que se adjudiquen las obras a «G. Cirrito, S. A.», de Tánquer, por su importe de contrata de 230.795 pesetas; y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar de la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por un importe total de 9.603,81 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Politécnico de Tánquer.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas las obras de pavimentación de los campos de baloncesto y balonvolea del Instituto Politécnico Español, de Tánquer.**

Visto el proyecto de obras de pavimentación de los campos de baloncesto y balonvolea del Instituto Politécnico Español, de Tánquer; y

Resultando que la cantidad total de 254.086,59 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 208.011,97 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 31.201,79 pesetas; importe de contrata, 239.213,76 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,75 por 100, pesetas 5.720,32; ídem id. por dirección de obra, pesetas 5.720,32; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.432,19 pesetas; total, 254.086,59 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 9 de septiembre último;

Resultando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 9 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo fiscaliza en 14 del mismo mes;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas, aparece como más beneficiosa para los intereses del Estado la suscrita por «G. Cirrito, S. A.», de Tánquer, quien se compromete a ejecutar las obras por un importe de contrata de 232.642 pesetas, lo que supone una baja de 6.571,76 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata;

Resultando que el importe total de estas obras, una vez deducida la baja, importa la cantidad de 247.514,83 pesetas;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, dada su cuantía;

Considerando que no procede consignar en el presupuesto partida alguna para plusas, por no afectar al territorio marroquí la legislación laboral española;

Considerando que procede la adjudicación de estas obras al contratista «G. Cirrito, S. A.», de Tánquer, quien se compromete a realizar las obras con una baja de 6.571,76 pesetas, fijándose el importe de contrata en 232.642 pesetas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Aprobar el presupuesto de las obras de referencia por su importe total de 247.514,83 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número económico-funcional 345.611, apartado a), del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Segundo. Que se adjudiquen las obras a «G. Cirrito, S. A.», de Tánquer, por su importe de contrata de 232.642 pesetas; y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar de la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 9.568,55 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Politécnico Español, de Tánquer.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace pública la adjudicación de obras de edificio para comedores, cocina y servicios en la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», de Santander.**

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de edificio para comedores, cocina y servicios en el edificio de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», de Santander, formulado por el Arquitecto don Angel Hernández Morales,

La Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado favorablemente dicho trabajo, haciendo constar en su informe que lo considera completo y con sujeción a las normas del Decreto de 12 de julio de 1962.

El resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma:

	Pesetas
Ejecución material	4.448.575,85
Plusas .....	350.319,35
Quince por ciento de beneficio industrial	667.286,37
Importe de contrata	5.466.181,57
Honorarios de Arquitecto por proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,25 por 100, descontado el 32 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 .....	68.063,21
Ídem id. por dirección de obra .....	68.063,21
Honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección	40.837,92
Total	5.643.145,91

Se hace constar que las obras de referencia no han de ser objeto de financiación exterior a los efectos prevenidos en el artículo 3.º de la vigente Ley de Presupuesto, y que asimismo se ha tenido en cuenta lo que dispone el artículo 30 de aquélla por lo que se han previsto las cantidades que han de ser transferidas a los capítulos 300 y 100 del presupuesto de gastos del Departamento en concepto de gastos consuntivos y de funcionamiento.

Anunciada la correspondiente subasta, que según declara la Mesa constituida a tal efecto resultó desierta por falta de licitadores en la misma, y ante la imperiosa necesidad de llevar a efecto las obras de que se trata, haciendo uso de la autorización que concede el número 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, serán adjudicadas las repetidas obras por el sistema de contratación directa, con la condición expresa de que se efectúen con sujeción a idénticos precios y condiciones anunciadas en la subasta.

La Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 26 de mayo último, habiendo fiscalizado el mismo la Intervención General de la Administración del Estado en 28 de agosto último.

Promovida la debida concurrencia de ofertas ha resultado, entre las presentadas, la más ventajosa la suscrita por don